Valledupar, 25 de julio de 2022

Doctor:
HOLMER ENRIQUE JIMENEZ DITTA
Secretaria Local de Salud
Municipio de Valledupar
Ciudad.-

REFRENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.

La E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, se encuentra dentro de la Red pública del Municipio de Valledupar, la cual ha venido ejecutando a satisfacción las acciones correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Valledupar en las anteriores vigencias, demostrando experiencia, capacidad técnica y operativa, habilitación de los servicios según el sistema único de habilitación y se encuentra categorizada Sin Riesgo Financiero según lo establecido en la Resolución N° 1342 de 29 de mayo 2019 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

En virtud de lo anterior, la E.S.E Hospital Eduardo Arredondo Daza, presenta para su consideración (anexo al presente documento) propuesta para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública para la vigencia 2022, en las dimensiones de: **SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**, de conformidad con las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación descritas en la Resolución N° 518 de 2015 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Resolución N° 3280 de 2 de Agosto de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".

Atentamente,

MIGUEL JOSE SOTO RUIZ
Gerente, E.S.E. HEAD

Proyectó: MARLYN E. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Abogada Especialista – Oficina de Contratación (C)

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-2022

HEAD

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA. E.S.E.

SERVICIO CON CALIDAD HUMANA

Con el propósito de ejecutar las actividades de las dimensiones que componen el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en el Municipio de Valledupar, la E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, presenta a continuación propuesta técnica y económica en los siguientes términos:

INTRODUCCIÓN

El Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), es el Plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS para contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud definidas en el "Plan de Desarrollo" del municipio, los cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en la normatividad legal vigente, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales e incidir en los resultados de salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas de alta externalidad en salud desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud pública.

La promoción de la salud y la calidad de vida constituye un proceso que abarca las acciones dirigidas a fortalecer los medios necesarios para mejorar la salud y consolidar una cultura de autocuidado que involucre a individuos, familias, comunidades y la sociedad en su conjunto, en un proceso orientado a modificar los condicionantes o determinantes de la salud, con el fin de mitigar su impacto en la salud individual y colectiva; es por ello que se ejecutan acciones encaminadas a este gran objetivo general bajo el Plan de Intervenciones Colectivas, cuyo objeto contractual es prestar los servicios para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los programas del Plan de intervenciones colectivas del Municipio de Valledupar.

El desarrollo de este programa incluye un sin número de actividades, intervenciones y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad, logrando así contribuir al cumplimiento de las metas prioritarias en salud y las propias del Plan de Desarrollo del Municipio de Valledupar, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención que son previstas en los planes obligatorios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El alcance del programa es fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades las oportunidades para que sean capaces de identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida y el desarrollo de la autonomía individual y colectiva.

Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento. Son definidas conforme a la situación de salud de la población, las expectativas de

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

los sujetos en relación con su propia salud, el contexto territorial y las directrices nacionales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA, pertenece al subsector público del sector salud y está clasificada como organismo que presta servicios de salud y de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con el artículo 194 de la ley 100 de 1993, es una Entidad Pública descentralizada del orden Municipal que tiene dentro de su objeto social la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

La E.S.E. HEAD, se encuentra dentro de la Red pública del Municipio de Valledupar, la cual ha venido ejecutando a satisfacción las acciones correspondiente al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Valledupar en las anteriores vigencias, demostrando experiencia, capacidad técnica y operativa, habilitación de los servicios según el sistema único de habilitación y se encuentra categorizada Sin Riesgo Financiero según lo establecido en la Resolución N° 1342 de 29 de mayo 2019 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

Es por ello que estamos en la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar las acciones de salud pública del Plan de Intervenciones Colectivas en Salud Pública para la vigencia 2022, en las dimensiones de: **SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**, de conformidad con las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación descritas en la Resolución N° 518 de 2015 del Ministerio de Salud y de Protección Social y la Resolución N° 3280 de 2 de Agosto de 2018, "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".

MARCO NORMATIVO

- Artículo 43 de la ley 715 de 2.001, dispone que corresponde a los entes territoriales, dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Territorio de su Jurisdicción, atendiendo las disposiciones Nacionales sobre la materia; así mismo le asigna competencia en SALUD PUBLICA: Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

- Articulo 32 la Ley 1122 de 2007, determina que la "La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad."

- Ley 1438 de 2011 en su Título II, correspondiente a Salud Pública, Promoción y Prevención y Atención Primaria en Salud, en el Capítulo I de Salud Pública, establece en el Artículo Sexto, que el Ministerio de Protección Social debe elaborar un Plan Decenal de Salud Pública (PDSP); éste PDSP se enmarca en el derecho fundamental a la salud establecido en la Constitución Política de 1991, responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en los indicadores de salud. El PDSP 2012-2021, se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales.

- Resolución N° 518 de 2015 por la cual se dicta disposiciones con relación a la gestión de la salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas. PIC. En su artículo 3, estableció las Definiciones a tener en cuenta "Para la elaboración, planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Gestión de la Salud Pública y del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC", entre las cuales es menester resaltar el numeral 3.7 que define a las "Intervenciones Colectivas" como "el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio".

- Artículo 8, establece que Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) "Es un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud - POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud definidas en la presente resolución, desarrolladas a lo largo del curso de la vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP".

- Artículo 9, en ese marco, estableció los **"Principios"** a tenerse en cuenta para la ejecución del PIC: a) **Principio de Estatalidad**, según el cual "El PIC es dirigido y administrado por el Estado. Su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación está a cargo de los Departamentos, Distritos y Municipios de acuerdo con las competencias definidas en la normatividad vigente, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y los Planes Territoriales de Salud, bajo los parámetros y lineamientos que determine este Ministerio"; b) **Principio de Gratuidad**, según el cual "Las intervenciones colecticas que constituyen el PIC son gratuitas y están dirigidas a la totalidad de la población, independientemente de su estado de aseguramiento" por ello "Su ejecución no está sujeta a procesos de afiliación, periodos mínimos de cotización, copagos cuentas moderadoras o cuotas de recuperación"; c) **Principio de Territorialidad**, mandato de optimización según el cual "El PIC se rige por los procesos de autonomía y poder local; su principal escenario es el territorio - departamento, distrito y municipio", por ello "Las intervenciones colectivas que constituyen el PIC son definidas porcada entidad territorial conforme a la

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

VALLEDUPAR
EN ORDEN

situación de salude de la población, las expectativas de los sujetos en relación su propia salud, el contexto territorial, las directrices nacionales y ateniendo a lo dispuesto en la presente resolución".

- Artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, establece los aspectos a tenerse en cuenta para contratar las acciones de salud pública, conforme a los cuales "Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la resolución y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente: 14.1. La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa". Y lo establecido en el parágrafo 1 de la mencionada norma "La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá subcontratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos,". Definidos en la resolución 3280 de 2018.

- Resolución N° 3280 de 02 de Agosto de 2018, "**Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación**", establece en el Capítulo 3 INTERVENCIONES PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS, FAMILIAS Y COMUNIDADES, en el inciso 3.2, define las Intervenciones así: Las intervenciones colectivas se definen como "un conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio". Su planeación se reflejará en el Plan de Acción en Salud - PAS, puesto que las mismas hacen parte integral del Plan Territorial de Salud- PTS.

En este sentido, las acciones definidas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) están dirigidas a impactar positivamente determinantes sociales y ambientales de la salud, promover la salud y a afectar riesgos de la población, de manera complementaria a las intervenciones poblacionales e individuales. La planeación, contratación, ejecución, supervisión, evaluación y financiación son responsabilidad de las Direcciones Territoriales de Salud de acuerdo con la normatividad vigente. Las intervenciones colectivas a implementar en el marco de la RPMS, estarán circunscritas exclusivamente a las prioridades territoriales, dirigidas, en principio, a los sujetos de especial protección establecidos en la Ley estatutaria y deberán apuntar al logro de los resultados en salud definidos y se ejecutarán de manera integrada e integral en los entornos, teniendo en cuenta lo establecido en los lineamientos establecidos en la mencionada resolución, así como en el anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR

OBJETO:	**EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2022, EN LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y ÁMBITO LABORAL, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**
PLAZO:	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022**
VALOR DEL PROYECTO:	**MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.050.000.000,00)**
FORMA DE PAGO:	• **UN (1) PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO.** • **SALDO POR MENSUALIDAD VENCIDA, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DEL PIC MUNICIPAL, Y DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESUPUESTO ESTABLECIDO DEL SERVICIO A CONTRATAR: El Hospital Eduardo Arredondo Daza, se compromete a desarrollar las actividades descritas a continuación en cada uno de los componentes o dimensiones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), así:

DIMENSIÓN PDSP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Implementar en tres (3) ciclos la campaña come sano Valledupar promocionada por el componente de inocuidad y calidad de los alimentos de la Secretaría Local de Salud. Con el objetivo de transmitir cuidados sencillos y básicos que se deben tomar en cuenta al momento de manipular y preparar los alimentos, a fin d garantizar una alimentación sana y saludable.	**$ 40.000.000**
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Desarrollar tres (3) estrategias educativas "Amamantar", desde el enfoque del componente Consumo y aprovechamiento Biológico de los Alimentos en el entorno Institucional y Hogar, dirigido a población femenina, jóvenes y adultez, (FORTALECER LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA) Fortalecer la educación en desventajas de educación artificial, suministro de alimentación complementaria, conmemoración de la semana de la lactancia materna en el mes de agosto) y Desarrollar cuatro (4) sesiones de desarrollo de capacidades a doscientas personas (200) personas actoras del sistema de salud como consejeros en lactancia materna, para fomentar la practica desde la primera hora de vida, seis meses de lactancia materna exclusiva y hasta los dos años o más de forma complementaria.	**$ 50.000.000**
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Desarrollar tres (3) estrategias educativas "Cuida Lo Que Comes" desde el enfoque del componente Consumo y Aprovechamiento Biológico de Alimentos en el entorno hogar a población femenina del ciclo vital adultez. (TALLERES TEORICO PRÁCTICOS). promoción de dieta balanceada, aprovechamiento de los alimentos y Atender a Dos mil (2000) niños menores de 5 años a través de cuarenta (40) encuentros de Salud donde se desarrollen acciones para la identificación temprana de factores de riesgo nutricionales según la resolución 2465 de 2016 y activación de rutas de acuerdo a la resolución 5406 de 2015 en la zona urbana y rural de difícil acceso de Valledupar, mediante la activación de rutas de atención y la atención integral de los niños con o en riesgo de desnutrición; todo esto articulado con las EAPB con mayor demanda de usuarios en los sitios seleccionados.	**$ 35.000.000**

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

DIMENSIÓN PDSP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Desarrollar tres (3) estrategia educativa "Cuídate de la Covid" desde el enfoque del componente enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital adultez. *(MI ABUELITO ES LO QUE MAS QUIERO).*	**$ 20.000.000**
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar cinco (5) talleres teórico prácticos a 250 personas que conduzcan a la sensibilización de la población general y PPL por medio acciones de promoción, prevención e identificación de los principales síntomas de la tuberculosis y de la Enfermedad de HANSEN.	**$ 15.000.000**
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Realizar cuatro (4) cursos teóricos prácticos a 200 personas en la estrategia AIEPI comunitario en el municipio de Valledupar, para madres comunitarias y población general interesada. IRA/EDA	**$ 12.000.000**
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Articular y desarrollar Un (1) evento de búsqueda activa de sintomáticos de piel y sintomáticos respiratorios en la población privada de la libertad de Valledupar que ayuden a mejorar la captación diagnóstico y rehabilitación.	**$ 8.000.000**
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Ejecutar una (1) campaña de vacunación canina y felina en prevención de la rabia, casa a casa durante cinco (5) meses llevadas a cabo desde el mes de julio a diciembre 2022 con una población objetivo de (125.000) en el municipio de Valledupar (Casco urbano, zona corregimiento y zona rural dispersas).	**$ 130.000.000**
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Desarrollar estrategia educativa "Cuídate del Dengue" desde el enfoque del componente enfermedades endemo-epidémicas en el entorno hogar dirigida a población del ciclo vital adultez. *(CORTALE LAS ALAS AL DENGUE).* INCLUIR TODAS LAS EDADES	**$ 30.000.000**
VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Canalizar hacia los servicios de salud la población objeto de vacunación del PAI en veinte (20) barrios de Valledupar para completar los esquemas de vacunación	**$ 50.000.000**
SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Caracterizar hasta (3.000) dos mil trabajadores informales adscritos a pequeñas unidades de negocios, para identificar entornos laborales, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades, en la zona urbana y rural del Municipio de Valledupar. Incluye el cargue a la página del MSPS.)	**$ 63.000.000**
SALUD Y ÁMBITO LABORAL	Desarrollar tres (3) estrategias educativas "Cuídate en Tu Trabajo" desde el enfoque Situaciones prevalentes de origen laboral en las Instancias Organizativas de Grupos de Trabajadores Informales (IOTIS). (CAMPAÑAS INTERNAS Y ABORDAJE DE SISTUACIONES, DRAMATIZADOS)	**$ 42.000.000**
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar treinta (30) talleres Lúdicos- pedagógicos en Instituciones Educativa (I.E) de básica primaria, sexto y octavo grado de bachillerato en educación y comunicación para la salud entorno a la Estrategia 4 x 4 ampliada.	**$ 65.000.000**
VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	Realizar treinta (30) intervenciones educativas en Instituciones Educativa (I.E) de sexto, séptimo y octavo grado de bachillerato en educación y comunicación para la salud entorno a la Estrategia 4 x 4 ampliada.	**$ 40.000.000**
SALUD AMBIENTAL	Desarrollar de forma trimestral una (1) estrategia educativa **"Si cuidas tu entorno, cuidarás de ti"** desde el enfoque del componente Hábitat Saludable en entornos comunitarios y educativos dirigida a población del ciclo vital adolescencia-Juventud y adultez en temas relacionados con residuos sólidos, aire, agua y seguridad química en zona rural y urbana del municipio de Valledupar.	**$ 35.000.000**
SALUD AMBIENTAL	Desarrollar tres (3) estrategias en el manejo y protección **"De recursos hídricos"** desde el enfoque del componente Situaciones en salud relacionadas con Condiciones Ambientales en entornos comunitarios y educativos dirigida a población del ciclo vital adolescencia-Juventud y adultez en zona rural y urbana del municipio de Valledupar.	**$ 20.000.000**
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Desarrollar al 100% de forma permanente la estrategia educativa "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Promoción de la Salud Mental y la Convivencia en el entorno educativo dirigida a población de padres e hijos escolarizados. (CENTROS DE ESCUCHA ACTIVOS PERMANENTEMENTE CON EQUIPO HUMANO FORTALECIDO).	**$ 125.000.000**
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Desarrollar tres (3) estrategias educativas "Cuida Tu Ser" desde el enfoque del componente Prevención y Atención Integral a Problemas y Trastornos Mentales y a diferentes Formas de Violencia en el entorno comunitario dirigida a población del ciclo vital adultez. (ACTIVACIÓN DE RUTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENFOQUE PYP). identificación de causas levantamiento de línea base.	**$ 60.000.000**
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	DESARROLLAR LA ESTRATEGIA "SUBETE A LA RUTA DE LA MATERNIDAD SEGURA EN LOS CORREGIMIENTOS DE VALLEDUPAR" QUE INCLUYA .Oferta de servicios: Búsqueda de gestantes para control prenatal, Atención con médico general, Ruta de la maternidad segura, Concursos para gestantes y su familia, Incentivos para recibir al recién nacido,	**$ 52.000.000**

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar

DIMENSIÓN PDSP	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR
	planificación familiar, Ejercicios dirigidos para gestantes, Perifoneo, Animación y sonido.	
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	DESARROLLAR LA ESTRATEGIA EDUCATIVA " RULETA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN TU COLEGIO" QUE INCLUYA Afiche promocional para la Jornada en los colegios, Inscripción previa de los estudiantes representantes de los grados de bachillerato a participar, Entrega de material educativo con información sobre derechos sexuales y reproductivos, Incentivos para los estudiantes que ocupen los tres primeros puestos de cada colegio, Mención de participación en la 1ra Jornada Institucional sobre DSR (Diploma) para cada colegio, Animación y sonido.	**$ 52.666.667**
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Desarrollar la Estrategia educativa "Autocuidado en Salud Sexual" que incluye los componentes de Maternidad segura, Derechos sexuales y Embarazo Adolescentes, Violencia sexual y de Género, VIH, HB y HC. (Acciones de gestión de la salud pública y acciones PIC), describir proceso de implementación, población y sectores beneficiados, medios de difusión.	**$ 52.666.667**
SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Realizar (6) Campañas de Información en salud en 1. Maternidad Segura, 2. Planificación Familiar, 3. Interrupción Voluntaria del Embarazo, 4. Embarazo a Temprana Edad, 5. Violencia de Género y Sexual, 6. VIH, Hepatitis B y Hepatitis C ; para el mejoramiento de la Salud Sexual y la salud reproductiva de la población en edad fértil del municipio de Valledupar.	**$ 52.666.667**
	VALOR TOTAL	**$ 1.050.000.000**

NOTA: Para determinar los valores aquí presupuestados, se tuvo en cuenta los costos de todos los elementos que se requieren para la cabal ejecución de las acciones y logro de las metas previstas. Para esto, se tuvo en cuenta los siguientes componentes:

- Los costos directos para el desarrollo y prestación del bien o servicio, tales como: recurso humano (según perfiles, cargas, dedicación, tiempos de ejecución, etc.), insumos, medicamentos, logística, herramientas tecnológicas, transporte, etc.
- Los costos indirectos de la gestión u operación, tales como papelería, carnetización, impresos, plan de medios, llamadas, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal (elaboración de contratos, gestión del presupuesto), seguros, costos bancarios, impuestos, etc.
- Cada actividad descrita en el Plan de Intervenciones Colectivas, tiene un costo global por la entrega de productos o realización de acciones o cumplimiento de metas, coberturas o resultados, el cual incluye los componentes antes descritos. Así, el valor a pagar seria el valor pactado por unidad de servicio o producto, independientemente de que la operación finalmente cueste más o menos (dentro del rango de los riesgos previstos).

Igualmente, se acudió a los precios históricos de las contrataciones anteriores del PIC Municipal, dejando constancia que actualmente la situación ocasionada por la pandemia del COVID-19, cambió la forma de ejecución del plan de intervenciones colectivas a la virtualidad, más publicidad a través de medios de comunicación e impresos, utilización de herramientas tecnológicas que hacen un poco más costoso el desarrollo de la labor, así como se actualizaron los precios con un incremento del IPC.

ELABORÓ:	**MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** **Profesional Especializado Oficina de Contratación (C)**	
	JOSE LUIS CORZO GUERRA **Profesional Área de la Salud – Promoción y Mantenimiento de la Salud**	
REVISÓ:	**JOSE LUIS CORZO GUERRA** **Profesional Área de la Salud – Promoción y Mantenimiento de la Salud**	
APROBÓ:	**ELIANA APONTE HERNANDEZ** **Subdirectora Científica**	

Dirección: Carrera. 20 No. 43- 63 Barrio San Martín
Teléfono: 5824282 - 5824323
Valledupar - Cesar